



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 5628

BUENOS AIRES, 20 MAY 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-004507-16-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIOS BERNABÓ S.A., solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora ANDREA GABRIELA TIZADO, Documento Nacional de Identidad N° 21.004.209, Matrícula Nacional N° 11.876, como Co-Directora Técnica de la firma LABORATORIOS BERNABÓ



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°
5 6 2 8

S.A., con domicilio en la calle Terrada N° 2.340/46/48, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 08 de abril de 2016.


ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-004507-16-1

DISPOSICIÓN N°

5 6 2 8

dc



Dr. ROBERTO LEDESMA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.